



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023
SANEAMIENTO BÁSICO RURAL
MINISTERIO DE SALUD
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-38-2024)**

Abril, 2024





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa	13
3. Resultados del Periodo	14
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados</i>	<i>14</i>
<i>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios</i>	<i>14</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados</i>	<i>15</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios</i>	<i>16</i>
<i>3.3 Análisis de indicadores</i>	<i>17</i>
<i>3.3.1 Indicadores de Resultados</i>	<i>17</i>
<i>3.3.2 Indicador de Composición</i>	<i>18</i>
<i>3.3.3 Indicadores de Expansión</i>	<i>18</i>
<i>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio</i>	<i>19</i>
<i>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos</i>	<i>20</i>
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	21
5. Uso y aplicación del Sinirube.....	21
6. Liquidación presupuestaria anual	23
<i>6.1 Presupuesto de Ingresos.....</i>	<i>23</i>
<i>6.1.1 Ingresos reales</i>	<i>25</i>
<i>6.2 Presupuesto de Egresos</i>	<i>25</i>
<i>6.2.1 Egresos Reales</i>	<i>25</i>
<i>6.3 Recursos de ingresos y gastos acumulados al periodo</i>	<i>26</i>
<i>6.4 Consideraciones técnicas</i>	<i>26</i>
7. Conclusiones	29
8. Recomendaciones	31





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Saneamiento Básico Rural (Sanebar).

Siglas/ Acrónimo	Significado
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MS	Ministerio de Salud
SANEBAR	Saneamiento Básico Rural
UE	Unidad Ejecutora





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Cobertura Programada PotencialÍndice de Cobertura Efectividad Potencial	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Efectividad en Beneficiarios:Índice de Efectividad en Gasto:Índice de Efectividad Total	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

ITEM	DETALLE
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos. +</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p> <p>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</p> <p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p> <p>• Índice de Crecimiento Gasto Real</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p> <p>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
Indicadores de Gasto Medio:	<p>Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.</p>
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación.</p> <p>Corresponde a un valor nominal y no real.</p>
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	<p>Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

ITEM	DETALLE
	grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de giro efectivo (IGE)• Índice de uso de recursos (IUR)	<p>Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período</p> <p>Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.</p>





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del Programa Saneamiento Básico Rural, por medio del oficio MTSS-DMT-OF-621-2022 del 05 de mayo 2022, se le asignaron recursos para el Ejercicio Económico 2023, por un monto ordinario de ₡283 603 140,00; de recursos para presupuesto 2023. Dichos recursos se dirigen a contribuir para mantener y mejorar la calidad de vida de la población, mediante la promoción y asignación de sistemas básicos para el tratamiento de aguas residuales domésticas, a las familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y riesgo sanitario.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño plan presupuesto, documento que aporta o actualiza la institución cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

Tabla 1

COSTA RICA, MS: Generalidades del Programa Saneamiento Básico Rural,2023

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>El Programa SANEBAR se creó para mejorar las condiciones sanitarias de familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema y que por su condición socioeconómica no pueden atender el incumplimiento de requisitos básicos de saneamiento personal y ambiental, que caracteriza a sus viviendas. Este mejoramiento contribuye también en la atención de control de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti: Dengue, Zika, Malaria, Chikungunya y fiebre amarilla; además de enfermedades de transmisión hídrica como parasitos, que afecta principalmente a la población infantil.</p> <p>El mejoramiento de las condiciones sanitarias de la vivienda y su entorno, contribuye a elevar la calidad de vida del grupo familiar e impacta la economía a nivel nacional al reducir la incidencia de enfermedades, que tienen un alto costo de atención por parte de la seguridad social y el mejoramiento de la salud de los ciudadanos en etapa productiva y reproductiva.</p> <p>El Programa no hace diagnóstico poblacional. Actúa por demanda y por denuncia presentada en las oficinas cantonales del Ministerio de Salud. El levantamiento de las necesidades detectadas por este procedimiento, no se satisface anualmente debido a los recursos económicos disponibles e insuficientes; por lo tanto, se tiene un acumulado creciente de solicitudes a la espera de ser atendidos para resolver la situación crítica sanitaria en que se encuentra cada una de estas familias. A efecto del plan de línea</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

ITEMS	DETALLE
	base el número total de personas destinatarias de los recursos se estima un total de cuatro mil personas.
Año de inicio	Inicio en 1975 como Programa de Letrinización. En junio del año 2.004 se solicita a FODESAF financiamiento para dotación de letrinas, constituyendo la fecha de inicio del Programa SANEBAR.
Ley de creación	Convenio marco interinstitucional Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Ministerio de Salud: <ul style="list-style-type: none">• Campaña Nacional de Letrinización 1975-1976 y Ley 5412 (Ley Orgánica Ministerio de Salud del 8/11/1973; comprende las atribuciones, organización general, financiamiento, recursos y procedimientos del Ministerio).• Ley General de Salud, Ley N°5395 de 30 de octubre de 1973. La Gaceta N°22 de 24 de noviembre de 1973 y Reformas (En esta ley se presenta la normativa con respecto a la salud personal y colectiva del ciudadano).• Ley N°7600 de 2 de mayo de 1996. La Gaceta N°102 de 29 de mayo de 1996 (En este documento se establecen las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad).• Ley N°6430 de 15 de mayo de 1980 (Reforma Ley General de Salud).
Institución	Ministerio de Salud
Unidad Ejecutora	La Unidad Ejecutora se compone de varias estructuras organizativas del Ministerio de Salud, aportando funciones apegadas a sus vocaciones: <ul style="list-style-type: none">• Técnica: Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental• Contratación administrativa y Presupuestaria: Dirección Financiera Bienes y Servicios• Administrativa y ejecución de Meta: Áreas Rectoras de Salud.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

ITEMS	DETALLE	
Autoridad responsable	Dr. Alexei Carillo Villegas, Ministro de Salud.	
Objetivo general	Garantizar que la Producción Social de la Salud se realice en forma eficiente y eficaz con plena participación de los actores sociales, para contribuir a mantener y mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo del país, bajo los principios de equidad, solidaridad y universalidad, mediante la promoción y asignación de sistemas básicos para el tratamiento de aguas residuales domésticas, a las familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y riesgo sanitario.	
Objetivos específicos	Instalar sistemas básicos para el tratamiento de aguas residuales a familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y riesgo sanitario, que habitan en zona rural. Capacitar a los beneficiarios en el uso y mantenimiento del sistema y en buenas prácticas de higiene personal y de la vivienda. Bajar las tasas de enfermedades transmitidas por el mosquito aedes aegypti y por transmisión hídrica.	
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2023 Total	₡283 603 140,00 ₡283 603 140,00
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión	₡283 603 140,00
Productos	El módulo sanitario consiste en una caseta con un lavatorio, un inodoro, un espacio de ducha y pila ubicada en la parte exterior del módulo. El agua residual producto de las necesidades fisiológicas y de la higiene personal, se conducen a una trampa de grasa, posteriormente al tanque séptico y se disponen en el terreno mediante un drenaje. Se construye al lado de la vivienda del beneficiario.	





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

ITEMS	DETALLE
Población meta	<p>La población meta son familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema. Núcleos familiares de diferentes grupos vulnerables como lo son: población indígena, mujer jefa de hogar, familias con personas con discapacidad, peones agrícolas, parceleros entre otros que reúnan criterios de selección y que no poseen sistema sanitario, los que tienen están dañados, o son inapropiados para el tratamiento de las aguas residuales, que permita garantizar la protección del ambiente, la salud de la familia y la población en general.</p> <p>Entre estos grupos se consideran prioritarios los ancianos, mujeres jefas de hogar o en condiciones de gestación o lactancia, peones agrícolas, indígenas, discapacitados, parceleros, desempleados dentro de la condición de pobreza extrema y básica.</p>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de colaboración interinstitucional y aporte financiero entre el MTSS/ Desaf y Ministerio de Salud (DESAF-AL-NA 10-2020 / MS-DM-JG-7548-2020) de fecha 04 de diciembre de 2020, entre MS/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Saneamiento Básico Rural. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2023 y prorrogable por un año más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2024 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023





2. Ejecución Histórica del Programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los beneficiarios y recursos del Fodesaf otorgados al Ministerio de Salud para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2

**COSTA RICA, MS: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y
Porcentaje de ejecución en relación con los recursos girados del Programa
Saneamiento Básico Rural Años 2019 - 2023.**

Años	Recursos			% Ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2019	1.400,00	1.400,00	1.399,99	99,99%	2520
2020	300,00	299,99	294,35	98,12%	425
2021	283,60	283,60	283,21	99,86%	544
2022	283,60	283,60	281,68	99,32%	463
2023	283,60	283,60	82,89	29,22%	0

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2023

En atención a la ejecución presupuestaria cómo se puede observar, del 2019 al 2023 en el Programa Sanebar del Ministerio de Salud, en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran.

Para el año 2019 se dio una ejecución del 99,99%, para el ejercicio 2020 disminuyó la ejecución a un 98,12%; para el 2021 muestra un leve incremento presentando un 99,86%, y en el año 2022, disminuye la ejecución de los recursos asignados, en un 99,32% y para el año 2023 se observa una disminución considerable en un 29,22%, para el programa Sanebar.

Como se ha mencionado en períodos anteriores, el programa ha venido disminuyendo la programación de sistemas para la atención de familias debido a la reducción de los recursos asignados por el Fodesaf; así como al cambio en la forma de gestionar el programa, actualmente los sistemas se entregan totalmente instalados.

Para el periodo en estudio la Unidad Ejecutora decide no ejecutar, a pesar de la asignación de recursos y de la programación presentada y aprobada por la Desaf para el año 2023.





3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de familias beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, en este caso el programa solo tiene una modalidad de atención.

Tabla 3

COSTA RICA, MS: Distribución anual de familias beneficiadas programadas y efectivas del Programa Saneamiento Básico Rural, por trimestre, según producto, 2023

Instalación de Mo.S	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Programados	0	0	71	0	71
Efectivas	0	0	0	0	0

(*) Cada instalación efectiva de un Mo.S. equivale a una familia beneficiada.

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En atención al funcionamiento de este programa se debe indicar que la ejecución está programada para los meses de agosto y setiembre (tercer trimestre), esto por cuanto se requiere realizar un concurso público para seleccionar la empresa constructora que ejecute la fase constructiva de la meta para el período 2023, y esto se realiza en los primeros meses del año (el concurso licitatorio). No obstante, la unidad ejecutora no reporta ejecución en cuanto la instalación de módulos sanitarios.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

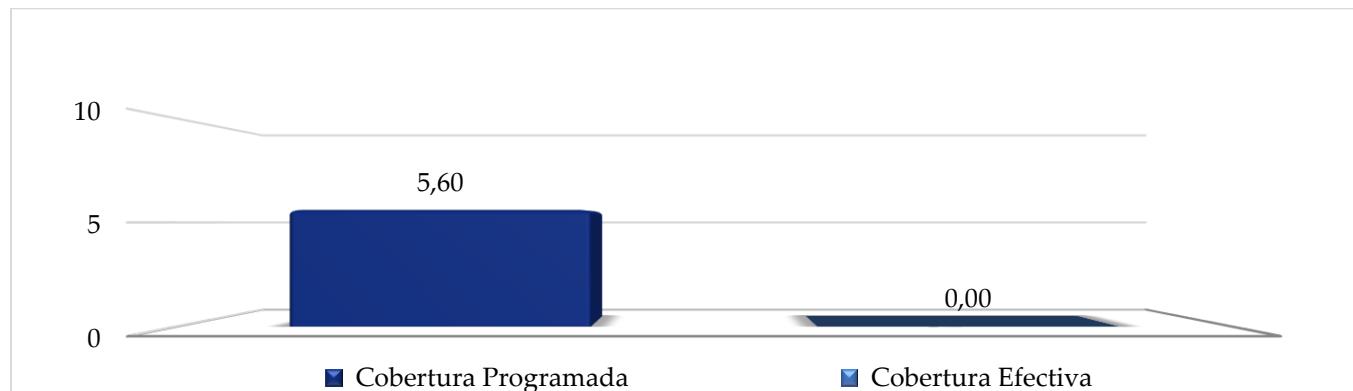
La definición de la población objetivo¹ del programa es:

“Personas pobres de las zonas rurales sin sistema de eliminación de excretas adecuado (de hueco, pozo negro, letrina, otro sistema, o no tiene)”.

La Enaho registra el dato correspondiente a la población objetivo del programa en 6 976 personas beneficiarias, con este dato se estiman los indicadores de cobertura, para este periodo, tal y como se muestra en la Figura 1.

Figura 1

COSTA RICA, MS: Indicadores de Cobertura Programa de Saneamiento Básico Rural, 2023 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

De la población objetivo estimada para este periodo; se programó cubrir a 391 personas que correspondería a una cobertura potencial de un 5,60% en relación con la población objetivo, no obstante la unidad ejecutora no reporta módulos instalados para el periodo 2023, razón por la cual no se puede generar el índice de cobertura efectiva.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para la instalación de los módulos sanitarios, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2023.

¹ Desaf, página web-Información de Indicadores, Definición Población Objetivo 2022





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

En la Tabla 5, se detalla la información trimestral y acumulada, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado.

Tabla 4**COSTA RICA, MS: Distribución anual de los recursos programados y efectivos del****Programa Saneamiento Básico Rural, por trimestre, según producto, 2023****(En colones)**

Instalación de Mo.S	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Programados	82 890 076,22	0	200 713 059,50	0	283 603 135,72
Efectivos	0	82 890 076,00	0	0	82 890 076,00

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El programa presenta un único gasto, en todo el periodo. Dicho cargo corresponde al pago de la factura electrónica 00100001010000001121 por un monto de ₡82,890,076.22, por reajuste de precios del año 2022. Cabe señalar que la factura corresponde a la contratación con el número de procedimiento 2017LN-000002-0013300001, empresa GRUPO CONDEC VAC SOCIEDAD ANONIMA. Pago que programó realizar en el primer trimestre, sin embargo, la UE lo reporta efectivo en II Trimestre del año 2023.

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, la UE no ejecutó la totalidad de los recursos programados.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Para el ejercicio económico 2023, se le asignaron recursos al programa, por concepto de Presupuesto Ordinario por ₡283 603 140,00, de los cuales la unidad ejecutora presenta un cronograma de metas e inversión por ₡ 283 603 136,00.

El programa Sanebar, no presenta para el período modificaciones en las metas programadas.





3.3 Análisis de indicadores

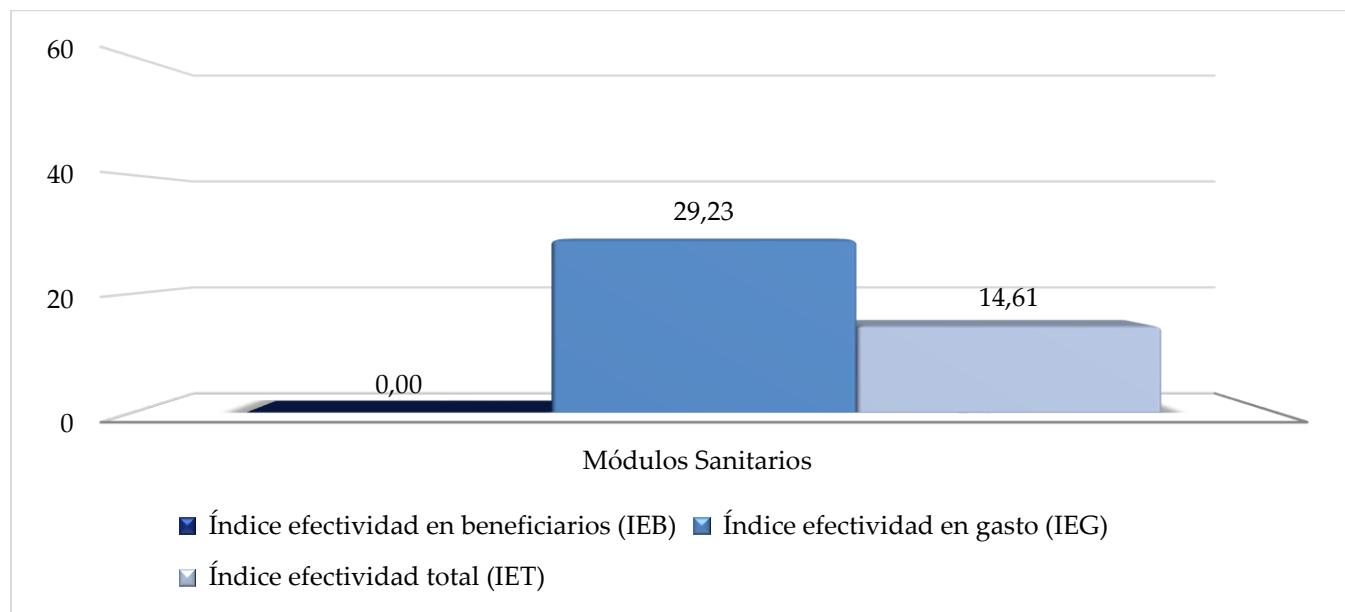
La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 2

**COSTA RICA, MS: Indicadores de Resultados Programa Saneamiento Básico Rural, 2023
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El programa no presenta efectividad en beneficiarios. En general el programa presenta un índice de efectividad en gasto del 29,23%; gasto que como se indicó anteriormente, corresponde al pago de un reajuste de precios.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

El Índice efectividad total, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, en este caso es de un 14,61%.

3.3.2 *Indicador de Composición*

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado, y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

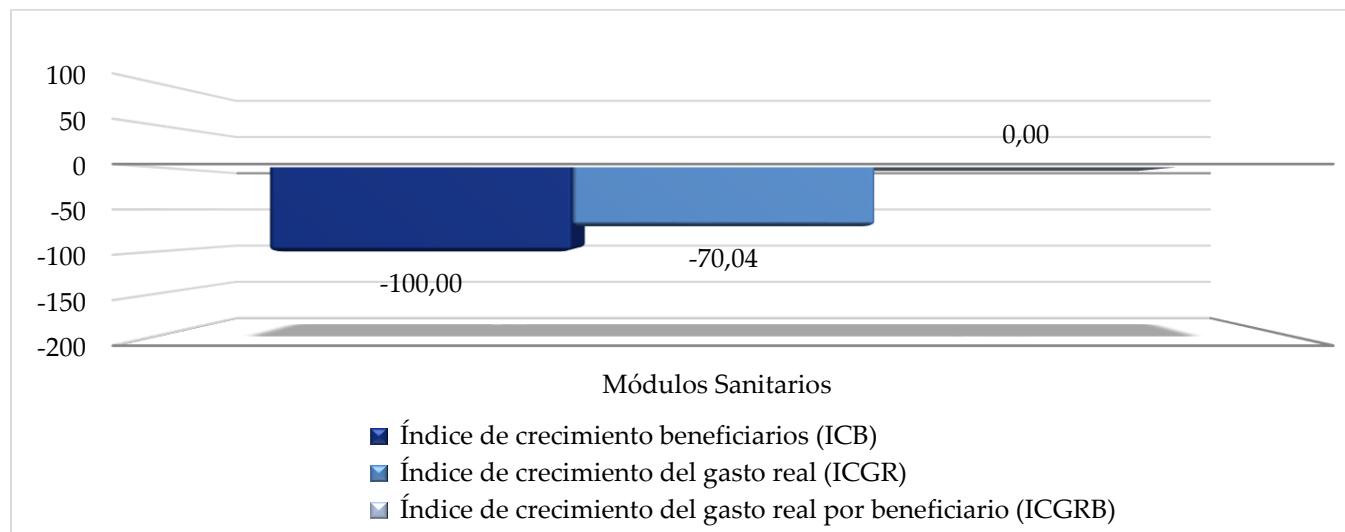
En este caso, se puede indicar que el programa siempre ha dirigido los recursos directamente a los beneficiarios; no obstante, para el período en estudio no se realizaron instalaciones de módulos presupuestarios y los recursos ejecutados corresponden al pago de un reajuste de precios del 2022.

3.3.3 *Indicadores de Expansión*

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.

Figura 3

**COSTA RICA, MS: Indicadores de Expansión del Programa Saneamiento Básico Rural, 2023
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

Para el 2023 se consideraron recursos para cada trimestre del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice negativo del 100%, lo que indica que no hubo un crecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2023 no se atendió a ningún beneficiario, en comparación con los atendidos en el 2022 (463 personas).

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo menos recursos reales para el periodo 2023, por un monto de ¢ 75 719 445,00 en comparación al año 2022, donde el gasto real fue de ¢252 761 108,00; presentando un indicador de un -70,04% como (ICGR).

Al no tener datos del gasto efectivo real por beneficiario para el 2023, no se da un (ICGRB) del programa en general.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

En lo que corresponde a este indicador y debido a que no se beneficiaron familias con la instalación de módulos sanitarios, no corresponde realizar el análisis de este apartado.



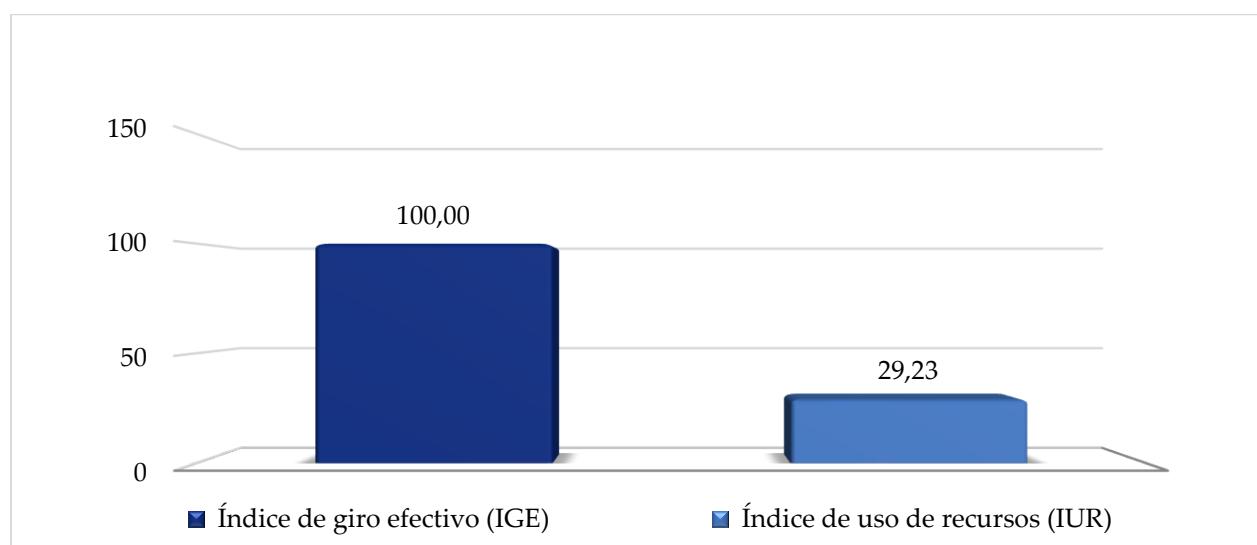


3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 4

COSTA RICA, MS: Indicadores de Giro de Recursos del Programa Saneamiento Básico Rural, 2023 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En atención a este indicador se reitera que el presupuesto programado y aprobado por un monto de ₡283 603 136,00; correspondientes a recursos Fodesaf; fue transferido en su totalidad a la unidad ejecutora del programa. El índice de uso de recursos fue muy inferior a los ingresos efectivos (29,23%).





4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Ministerio de Salud, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que la Unidad Ejecutora cumplió todo el 2023; con el envío de la información en la fecha establecida con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del Sinirube

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. Además, permite identificar si el programa tiene algún impedimento legal.

Cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuesto 2023, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, ni tampoco se realizaba el reporte trimestral de beneficiarios. También se indicó que no se tenía impedimento legal.

Cuando se remite la información correspondiente a los reportes de ejecución del primer trimestre, la UE no se pronuncia sobre el tema; para el segundo y tercer trimestre 2023, la unidad ejecutora reafirma lo indicado en el Diseño del Plan Presupuesto 2023 en el tanto el programa no está utilizando el Sinirube ni como medio de consulta para la asignación de beneficios, ni para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, ni tampoco se realizaba el reporte trimestral de beneficiarios. Asimismo, se indicó que no se tenía impedimento legal.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

Adicionalmente, en los reportes de ejecución del segundo y tercer trimestre 2023 la unidad ejecutora indica lo siguiente “la unidad de Saneamiento Ambiental informa que: *“mantuvo una reunión con el personal de Sinirube el miércoles 08-03-2023 para iniciar las acciones necesarias para el uso en tiempo y forma del programa en cumplimiento de la directriz. No se presenta información adicional sobre el avance presentado por la unidad ejecutora del programa”.*

Para el reporte anual la UE no se refieren al respecto, se desconoce el futuro del programa por lo que también quedaría pendiente la incorporación del programa en el Sinirube.





6. Liquidación presupuestaria anual

6.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-621-2022 del 05 de mayo de 2022, le asignó al Ministerio de Salud para la ejecución del programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ¢283 603 140,00, detalle conforme a la tabla 5.

Tabla 5

COSTA RICA, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR)

Modalidad	Monto
	283 603 140,00
Programa Saneamiento Básico Rural	283 603 140,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental

Presupuesto Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud:

Por su parte, y a través del oficio MS-DM-5787-2022 con fecha 05 de julio 2022, el Lic. Adrián Vega Navarro Director Financiero Bienes y Servicios, del Ministerio de Salud, remite el Anteproyecto Presupuestario del Programa Sanebar 2023 a la Desaf en el cual incorporó en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ¢283 603 140,00, detalle en tabla 6.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

Tabla 6

COSTA RICA, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR).

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	283 603 140,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	283 603 140,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	283 603 140,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf ctes. Del, Gobierno Central MTSS-Fodesaf	283 603 140,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental

Dicho Presupuesto Ordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331 publicado en los Alcances 267, en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 09 de diciembre de 2022, detalle tabla 7.

Tabla 7

COSTA RICA, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud
Presupuesto Ordinario aprobado por la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 para el Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR).

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO						
G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
TOTAL						283.603.140
5					BIENES DURADEROS	283.603.140
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	283.603.140
50299	280	2150	3250		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 MÓDULOS SANITARIOS, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACION DESAF-AL-NA 10-2020 Y MS-DM-JG-7548-2020).	283.603.140





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

6.1.1 *Ingresos reales*

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el IV Trimestre el monto de ¢70 900 785,40, lo que representa un (25%) con respecto al presupuesto inicial aprobado. Este monto más los recursos transferidos en los trimestres anteriores, suman ¢283 603 141,60, distribuido según la siguiente tabla 8:

Tabla 8

COSTA RICA, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud
Fuente Fodesaf ingresos reales para el Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR)2.

Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
283 603 140,00	0,00	283 603 140,00	70 900 785,40	70 900 785,40	70 900 785,40	70 900 785,40	283 603 141,60	-1,60
283 603 140,00	0,00	283 603 140,00	70 900 785,40	70 900 785,40	70 900 785,40	70 900 785,40	283 603 141,60	-1,60

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por Sanebar.

6.2 *Presupuesto de Egresos*

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢283 603 140,00.

6.2.1 *Egresos Reales*

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos en el II Trimestre por ¢82 890 076,22, lo que representa una ejecución de 29,23% con respecto al presupuesto inicial, adjunto tabla 9.

² ¹Corresponde a la liberación presupuestaria del año 2023 correspondiente al programa 631 Rectoría de la Salud, Subprograma N°04.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

Tabla 9

COSTA RICA, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud
Fuente Fodesaf egresos reales para el Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR).

Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Egresos I Trimestre	Egresos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total egresos	Saldo Presupuestario
283 603 140,00	0,00	283 603 140,00	0,00	82 890 076,22	0,00	0,00	82 890 076,22	200 713 063,78
283 603 140,00	0,00	283 603 140,00	0,00	82 890 076,22	0,00	0,00	82 890 076,22	200 713 063,78

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por Sanebar.

6.3 Recursos de ingresos y gastos acumulados al periodo

Según la documentación enviada por la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, durante el III Trimestre se ejecutaron recursos correspondientes a los ingresos reales por ¢82 890 076,22, por tanto, el cuarto trimestre inicia en octubre con un saldo en caja de ¢129 812 279,98 a los que se suman los recursos transferidos por en este IV Trimestre, para un total de ¢200 713 065,38. Al no incurrir el programa a egresos (gastos) durante este trimestre, finaliza con un saldo en caja de ¢200 713 065,38.

No obstante, si tomamos como referencia el presupuesto asignado y aprobado por el monto de ¢283 603 140,00, obtenemos los siguientes resultados:

- Del presupuesto asignado a la unidad ejecutora se le transfirió durante el periodo recursos por ¢283 603 141,60; representando el 100,00% del presupuesto.
- Con respecto a los egresos, según los datos proporcionados se ejecutaron ¢82 890 076,22, es decir, un 29,23% con respecto al presupuesto inicial, quedando un saldo presupuestario por ¢200 713 064,18, es decir, un 70,77%.

6.4 Consideraciones técnicas

Con respecto al saldo presupuestario ¢200 713 064,18, se debe indicar que la Viceministra de Salud, mediante oficio MS-DVM-3748-2023 del 17 de marzo del 2023; entre otros aspectos solicitó valorar que los recursos asignados al programa Saneamiento Básico Rural a cargo de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental de ese Ministerio, fuera trasladado el recurso financiero a otra Unidad Ejecutora, para lo cual proponían incorporarlo al Ministerio de Vivienda, específicamente al bono comunal o bono colectivo, donde el recurso podría tener un mayor impacto y beneficio a la población, proporcionando a las familias sistemas de saneamiento mejorado y soluciones más integrales.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

Por lo anterior, esta Dirección General en respuesta a lo planteado, a través de oficio MTSS-DESAF-OF-507-2023 del 24 de mayo de 2023, manifestó al señor Ministro de Salud, que atendiendo el criterio externado por la asesoría legal de esta Dirección, considera que lo más prudente es que dicho Ministerio proceda a realizar el rebajo de dichos recursos mediante un presupuesto extraordinario y la justificación correspondiente, con el propósito que puedan presupuestarse en otro programa y hacer un uso eficiente de los recursos.

Así las cosas, el señor Ministro de trabajo a través de oficio MTSS-DMT-OF-1134-2023 de fecha 18 de julio del 2023, envió para trámite la Modificación Legislativa H-012, en la cual se incorpora la disminución de recursos provenientes de la Oficina de Cooperación Internacional en Salud por la suma de ¢200 713 063.78 correspondiente al programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR) y se redireccionan los recursos para aumentar la subpartida de PRONAMYPE.

Al respecto, dichos movimientos fueron aprobados en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley 10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2023 del 01 de noviembre de 2023, publicado en la Gaceta N°202, Alcance N°213 del 01 de noviembre del 2023.

Por todo lo expuesto, esta Dirección mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-256-2024 del 21 de marzo del 2024, solicitó a la unidad ejecutora un informe detallado de la ejecución y situación final del programa Saneamiento Básico Rural (Sanebar), al período 2023, con el fin de proceder con el finiquito requerido.

En atención a lo anterior, la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental a través de oficio MS-DPRSA-436-2024 del 10 de abril del 2024, remite la información solicitada, la misma está en el análisis correspondiente.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

Tabla 6

COSTA RICA, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud
Fuente Resumen Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023
Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR).

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS			
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS			283 603 140,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO		283 603 140,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	✓ (1)	0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	✓ (2)	0,00	
1-2 INGRESOS REALES			283 603 141,60
-DEL EJERCICIO 2023		283 603 141,60	
-REINTEGROS		0,00	
-OTROS INGRESOS		0,00	
-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO		0,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS			(1,60)
2- EGRESOS			
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS			283 603 140,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO		283 603 140,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023		0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023		0,00	
2-2 EGRESOS REALES			82 890 076,22
-EJERCICIO 2023	(3)	82 890 076,22	
-SUPERÁVIT 2021 ESPECIFICO		0,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS			200 713 063,78
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2020	(4)		200 713 065,38





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- Al programa Saneamiento Básico Rural se le asignaron y programaron recursos por ¢ 283 603 140,00; de los cuales la unidad ejecutora reporta una sub ejecución de los mismos.
- Cabe señalar que la Desaf giró el 100% de los recursos programados. Por su parte, la unidad ejecutora ejecutó solamente un 29,23% de los ingresos efectivos.
- El único gasto que presenta la UE del programa, es el monto programado en el primer trimestre correspondiente al pago de la factura electrónica 00100001010000001121 por un monto de ¢82 890 076,22, por reajuste de precios del año 2022. La citada factura corresponde a la contratación con el número de procedimiento 2017LN-000002-0013300001, empresa GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA. Pago que se hizo efectivo en II Trimestre del año 2023.
- Por otro lado, como se menciona en el punto *“3.2 Ejecución de recursos programados”* de este informe; mediante, el Oficio MS-DVM-3748-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por la Viceministra de esa cartera, la unidad ejecutora, entre otros aspectos, solicita valorar que los recursos asignados al programa Saneamiento Básico Rural a cargo de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sea trasladado el recurso financiero a otra Unidad Ejecutora, para lo cual proponen incorporarlo al Ministerio de Vivienda, específicamente al bono comunal o bono colectivo, donde el recurso podría tener un mayor impacto y beneficio a la población, proporcionando a las familias sistemas de saneamiento mejorado y soluciones más integrales.
- El programa cumple a cabalidad con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
- El programa no utiliza el SINIRUBE e indica que se realizaron algunas acciones, pero no se reporta ningún avance en el reporte de ejecución del informe anual 2023.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

- A la fecha, no se tiene conocimiento sobre cual va a ser la nueva unidad ejecutora del programa, por lo que se debe finiquitar la ejecución del mismo correspondiente al Ministerio de Salud.

Desde la perspectiva presupuestaria, se remiten conclusiones con respecto a los diferentes documentos que respaldan el informe de liquidación del periodo 2023, remita por la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, no obstante, se debe indicar que en dicha información se dificulta extraer los datos por cuanto la misma no se ajusta integralmente al instrumento denominado "Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)", remitido mediante oficio el 31 de marzo de 2023.
- En el documento remitido por la unidad ejecutora, en una de las observaciones, se logra extraer del documento que se gestionó la modificación al presupuesto del programa 631-04, mediante el oficio MS-DM-7193 del 20 de julio del 2023 y se envió una Adenda al presupuesto extraordinario H-012-2023 periodo 2023, en el cual se solicita un rebajo del programa 631-04 por un monto de ₡200 713 062,00.

Sobre el particular, se debe indicar que la modificación o presupuesto extraordinario en cita, no fue remitido a esta Dirección para su respectivo análisis y aprobación.

- Es de conocimiento que en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley 10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2023, publicado en el Alcance N°213 de la Gaceta N°202 del 01 de noviembre; se logra visualizar la asignación de recursos para el Pronamype por los ₡200 713 062,00, se adjunta detalle:





Informe ejecución anual 2023 - Programa Saneamiento Básico Rural

60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	200.713.063,78
60108	001 1310 2190 200 FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE)	200.713.063,78
<p>(PARA IMPULSAR O FORTALECER PROYECTOS PRODUCTIVOS EN CUALQUIERA DE SUS FASES, Y PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, ORIENTADOS A LA MOVILIDAD SOCIAL DE PERSONAS MICRO-EMPRESARIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009).</p>		
<p>Céd-Jur. 2-100-042012</p>		

- El Convenio de Sanebar DESAF-AL-NA 10-2020 / MS-DM-JG-7548-2020, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2024.

8. Recomendaciones

1. Elaborar, por parte de la UCS, un informe de cierre de la ejecución del programa correspondiente al Ministerio de Salud.
2. Realizar visitas de campo a los últimos beneficiarios del programa, para tal acción, se procederá a solicitar la información correspondiente al Ministerio de Salud.
3. Solicitar a la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud; una certificación del cierre o finiquito del programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), ejecutado por el Ministerio de Salud (OCIS).
4. Remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora del programa para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

